

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

704 Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de prórroga del convenio colectivo de Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. EMUASA.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Prorroga de Convenio; número de expediente, 30/01/0003/2012; referencia, 201244240002; denominación, Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. EMUASA; código de convenio, 30000462011984; ámbito, Empresa; suscrito con fecha 12/12/2012, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 27 de diciembre de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Acta final de acuerdo de la negociación del convenio colectivo de EMUASA.

En la ciudad de Murcia, en los locales de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA), siendo las 11:30 horas del día doce de diciembre de dos mil doce, y reunida la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la mencionada Empresa, con la asistencia de los miembros y asesores que se reflejan a continuación:

Por la parte empresarial:

- * D. José Albaladejo Guillén (Director General)
- * Dña. M^a Dolores Manzano Murcia
- * Dña. Pilar Saltó Carrillo
- * D. Fernando Ferrando Gómez

- * D. Rafael Gómez Villanueva
- * D. Francisco Pérez García
- * D. Marc Mascareñas Sarda (Asesor)

Por la parte social:

- * D. Andrés Palou Giménez (CCOO)
- * Salvador Roca González (CCOO)
- * Patricio Rives Arcayna (CCOO)
- * José Manuel Simón Santos (Delegado Sindical CCOO)
- * Alfonso Caballero Cayuela (Secretario G.S. Sindical CCOO)
- * Antonio García Avilés (PITE)
- * Julio Morote Vidal (PITE)
- * Isidoro Jiménez Reche (UGT)
- * Francisco Iniesta Asunción (UGT)
- * Juan Antonio Cascales Izquierdo (UGT)
- * Juan Antonio Murcia Hernández (UGT)
- * Juan Martínez Puche (Secretario G.S. Sindical UGT)

Con el objetivo de cerrar las negociaciones del presente Convenio, ambas partes:

Acuerdan

Prorrogar la vigencia del convenio colectivo de Emuasa desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar la prórroga del presente convenio desde su firma, preavisando a la otra con al menos 10 días naturales de antelación. Producida la denuncia, las partes se comprometen a iniciar un nuevo proceso de negociación.

Todos los conceptos económicos para el periodo de prórroga del Convenio serán los pactados para el año 2011 y actualizados en el acta de 23 de enero del año 2012, cuyas cuantías quedan recogidas en el anexo I de la presente acta.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en el lugar y fecha arriba indicado.

Anexo I**(Acta final de acuerdo de la negociación del convenio colectivo de
EMUASA)**

SALARIO BASE	
NIVEL	IMPORTE/€
2	3.187,20
3	2.944,90
4	2.295,02
5	1.806,46
6	1.559,08
7	1.343,90
8	1.275,64
9	1.210,63
10	1.164,69

PLUS CONVENIO	
NIVEL	IMPORTE/€
TODOS	238,31

PAGA BENEFICIOS	
NIVEL	IMPORTE/€
2	5.736,95
3	5.300,81
4	4.131,04
5	3.251,63
6	2.806,34
7	2.419,01
8	2.296,14
9	2.179,13
10	2.096,44

COMPLEMENTOS ECONÓMICOS AÑO 2011

FORMACIÓN PROFESIONAL	
Cursos de Formación	11.789,27€

ANTIGÜEDAD	
Nivel 2	52,07 €
Nivel 3	52,07 €
Nivel 4	41,66 €
Nivel 5	31,28 €
Nivel 6	31,28 €
Nivel 7	20,85 €
Nivel 8	17,35 €
Nivel 9	17,35 €
Nivel 10	17,35 €

PLUS DE VINCULACIÓN	
Todos Niveles	46,57 €

COMPLEMENTOS SALARIALES POR P.T.	
A	148,50 €
B	103,95 €



HORAS EXTRAORDINARIAS		
Nivel	Normales	Noct-Fest.
5	16,19 €	22,00 €
6	15,62 €	19,21 €
7	15,03 €	16,77 €
8	13,88 €	15,96 €
9	12,73 €	15,03 €
10	11,57 €	14,70 €

PLUS J. PARTIDA	
Nivel 2-3	306,69 €
Nivel 4	283,13 €
Nivel 5-6	259,52 €
Nivel 7-8	235,92 €
Nivel 9-10	217,05 €

PLUS DE TURNOS EDAR MURCIA-ESTE	
Nivel 5-6	536,74 €
Nivel 7-8	513,16 €
Nivel 9-10	494,29 €

PLUS DE RETEN FESTIVOS, SAB Y DOM		
Niveles	General (7 h)	Telem. (8 h)
5 - 6	141,62 €	161,85 €
7 - 8	116,99 €	133,70 €
9 - 10	104,69 €	119,64 €

PLUS CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO		
	Jornada	Med. Jornada
Todos Niveles	6,29 €	3,15 €

PLUS QUEBRANTO DE MONEDA	
Todos Niveles	39,90 €

PLUS DE CONDUCCIÓN	
Conducción	4,46 €
Kilometraje Automóvil	0,30 €
Kilometraje Moto	0,18 €

PLUS DE DIETAS	
Todos Niveles	12,43 €

PLUS DE NOCTURNIDAD	
Nivel 5	4,01 €
Nivel 6	3,52 €
Nivel 7	3,10 €
Nivel 8	2,97 €
Nivel 9	2,84 €
Nivel 10	2,75 €

PLUS DE TRANSPORTE	
Todos Niveles	MES
MES	80,72 €
AÑO	968,59 €

PLUS DE ASISTENCIA	
Jornada General/día	2,33 €



Régimen de Turnos/día	2,66 €
-----------------------	--------

BENEFICIOS ASISTENCIALES Y SUPLIDOS		
AYUDAS	Hijo/mes	Especiales
Hijos Minusválidos	122,72 €	153,39 €
	Prestación	Máximo año
Tratamiento odontológico	400,86 €	536,21 €
Gafas, Ortopedia y Similares	135,35 €	
	Prestación	Pareja-Empr.
Matrimonio	303,35 €	420,46 €
Natalidad	177,35 €	261,62€
Sepelio	362,95 €	

	Prestación	Becas 2010
Estudios	11.257,24 €	11.257,24 €
Sobrante 2011 (Comisión Becas)	0,00 €	
Guardería	69,85 €	

SEGURO DE INVALIDEZ O MUERTE	
Indem. Invalidez o muerte	25.000,00 €
Indem. Accidente Circulación	30.000,00 €

JUBILACIÓN	
A partir 65 años	2.836,27 €
De 63 a 64 años	5.013,37 €
De 62 a 63 años	6.266,71 €
De 61 a 62 años	9.191,18 €
De 60 y un mes a 61	11.697,87 €
De 60 a 60 y un mes	16.711,24 €

PLAN DE PENSIONES	PLANTILLA	TEMPORAL
Todos Niveles	36,40 €	7,28 €

ANTICIPOS		
	Máximo	Asignación
Reintegrables	2.452,73 €	85.896,07 €
Extrema Urgencia	3.068,44 €	21.479,06 €

FONDO SOCIAL Y DEPORTE			
Social	18.949,96 €	Total Social	
Social (sobrante año anterior)	0,00 €	18.949,96 €	
Deportes	6.998,79 €	Total Deportes	
Deportes (sobrante año anterior)	0,00 €	6.998,79 €	

GARANTÍAS SINDICALES	
Asignación Comité de Empresa	118,00 €

GUARDIAS LOCALIZABLES	
Niveles 5-6	35,40 €
Nivel 7-8	29,25 €
Niveles 9-10	26,17 €
Jefes Guardia (por día guardia)	119,74 €
Jefes Guardia (fin de semana)	299,35 €

Gratificación extraordinaria plan estratégico 2007-2012 (mes de diciembre de 2012), importe único no acumulable ni consolidable.	600,00 €
--	----------